



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

**DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 13/2016, DE SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES “LAS PALMERAS”: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Visto el expediente de Contratación número 13/2016, de servicio de Bar–Cafetería ubicado en las Instalaciones Deportivas Municipales de “Las Palmeras”, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16/06/2016, por el que se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22/09/2016, por el que se admite al interesado propuesto como adjudicatario y se le requiere la documentación pertinente.
- Documentación aportada por el interesado.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 9 de noviembre de 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el Contrato del Servicio de Bar-Cafetería ubicado en las Instalaciones Deportivas Municipales de “Las Palmeras”, a don. José Hernández García, provisto del DNI. 52.334.587-L, domiciliado en esta ciudad, Pago Santa Brígida, C/ Tierra nº 5, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por el interesado. El indicado contrato se adjudica por el precio de **cuarenta y dos mil ciento sesenta y seis euros con ocho céntimos (42.166,08 € IVA incluido**, por un plazo de **cuatro años**, a razón de **ochocientos setenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (878,46 euros/mes), IVA incluido**.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a los dos participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** El adjudicatario deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wYi0oK9q9cWm9C/BYQn0mw==	<b>Fecha</b>	10/11/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Victor Mora Escobar		
	Victor Barbero Dieguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/wYi0oK9q9cWm9C/BYQn0mw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/wYi0oK9q9cWm9C/BYQn0mw==</a>	<b>Página</b>	1/1

